

DECRETO N°

1710.

TEMUCO,

22 MAY 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 07 de enero de 2018, que aprueba el Programa Microemprendimiento Mujer para el año 2019.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar talleres y mesas de trabajo en apoyo de los emprendimientos de las usuarias en situación de vulnerabilidad del Programa Microemprendimiento Mujer.

2.- La necesidad de contar con algunos insumos alimenticios para las mesas de trabajo y talleres del programa Microemprendimiento Mujer, debido a lo extenso de algunos talleres específicos.

DECRETO

1. Apruébese la actividad denominada **“DESARROLLO DE TALLERES Y MESAS DE TRABAJO DEL PROGRAMA MICROEMPREDIMIENTO MUJER”** que se realizarán entre junio a diciembre de 2019 en dependencias de la DIDECO o salones de la Biblioteca Municipal.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	“DESARROLLO DE TALLERES DE CAPACITACION DE PROGRAMA MICROEMPREDIMIENTO MUJER ”
Fecha Ejecución	Entre Junio y Diciembre 2019
A quienes va dirigido	83 Usuarias en situación de vulnerabilidad del Programa Microemprendimiento Mujer 2019.
Objetivo General de la Actividad	Generar una instancia de participación de usuarias en situación de vulnerabilidad, que permita formar grupos de trabajo para constituirlos como agrupaciones con personalidad jurídica, fomentando la asociatividad. Feria de Exposición de productos de los diferentes rubros con participación de Usuarias 2019
Objetivo Especifico de la Actividad	Fomentar emprendimientos de las mujeres de la comuna de Temuco, realizando reuniones de trabajo asociadas acorde a rubros de emprendimiento.
Cobertura estimada	83 Usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer (de los 5 rubros del programa)
Gasto Programado	\$250.000 para la compra de alimentos para actividades municipales Galletas Ramitas Café Mani Azúcar Cubiertos y servicios desechables Endulzante Papas fritas
Centro de Costos	141301 ITEM 2201001002
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico – Lista de participación

1432225

MESAS DE TRABAJO Y REUNIONES MICROEMPREDIMIENTO MUJER

MES	PARTICIPANTES	DETALLE Y OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD
JUNIO	83 USUARIAS	FOMENTAR LOS EMPRENDIMIENTOS
NOVIEMBRE	83 USUARIAS	ENSEÑAR A CREAR FANSPAGE A USUARIAS
DICIEMBRE	30 USUARIAS	COORDINAR FERIA DE EMPRENDIMIENTO

decreto, de la siguiente forma:

➤ \$250.000.- Centro de Costo 141301 ítem 2, alimentos actividades municipales.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



KKP/MFB/RJG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.